

EN LO PRINCIPAL: Rectificación Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos que indica; **SEGUNDO OTROSÍ:** Representación.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Carlos Manuel Pavón, argentino, Ingeniero Industrial, cédula de identidad N° 26.765.888-9 y Fernanda José Nitsche Jiménez, chilena, abogado, cédula de identidad N° 15.962.312-2, en representación de la sociedad Energía Renovable Verano Tres SpA, sociedad por acciones del giro generación y transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.270.629-6, domiciliado en Calle Alonso de Monroy 2677, Oficina 202 A, comuna de Vitacura, Santiago, Chile, a su Excelencia el Señor Presidente de la República respetuosamente decimos:

Con fecha 22.05.2020 Energía Renovable Verano Tres SpA ingresó la solicitud de concesión eléctrica definitiva para establecer la línea de transmisión de energía eléctrica correspondiente al proyecto denominado “Línea de Transmisión 1x220 kV Rarincó - Los Varones”, ubicado en la Región del BioBio, provincia de BioBio, comuna de Los Ángeles, ingreso SEC N°10414. Con fecha 05.08.2020 la solicitud de concesión eléctrica definitiva fue declarada admisible por la SEC mediante Resolución Exenta N° 33043.

Mediante la presente, vengo en rectificar la solicitud de concesión eléctrica definitiva correspondiente al proyecto denominado “Línea de Transmisión 1x220 kV Rarincó - Los Varones”. La presente rectificación se fundamenta en una actualización de los estudios de título de dominio y cuyo objetivo es identificar adecuadamente a los propietarios y predios afectados, así como su inscripción conservatoria, además, de incluir un nuevo Bien Nacional de Uso Público identificado previamente como un camino privado entre los ID63 e ID64. Los antecedentes acompañados a la solicitud de concesión eléctrica definitiva se modifican en el siguiente sentido:

Referente al “Listado de Afectados”, donde dice:

ID	Nombre del Propietario	Nombre del Predio	Comuna, Provincia, Región	ROL	Inscripción				Longitud Atravieso (m)	Área Afectada (m2)	Plano de Servidumbre
					Fojas	N°	Año	CBR			
60	Sucesión de Luis Rioseco Perry, compuesta por Francisca, Andrea y Macarena todas Rioseco Castillo	PARCELA NÚMERO DOS del Proyecto de Parcelación El Afuerino	Comuna Los Ángeles Provincia de Biobío Región del Biobío.	1503-93	6830	4059	2011	Los Ángeles	392,75	13.352,62	FRV-PES-055

Debe decir:

ID	Nombre del Propietario	Nombre del Predio	Comuna, Provincia, Región	ROL	Inscripción				Longitud Atraveso (m)	Área Afectada (m2)	Plano de Servidumbre
					Fojas	N°	Año	CBR			
60	Sucesión de Manuel Antonio Rioseco Vásquez compuesta por sus hijos Carmen Corina, Manuel Antonio, María del Pilar, María Matilde, Ricardo Benjamin y María Virginia, todos Rioseco Perry, y la sucesión de su hijo Luis Arturo Rioseco Perry, que está compuesta por sus hijas, Francisca, Andrea y Macarena, todas Rioseco Castillo.	PARCELA NÚMERO DOS del Proyecto de Parcelación El Afuerino	Comuna Los Ángeles Provincia de Biobío Región del Biobío.	1503-93	6830	4059	2011	Los Ángeles	392,75	13.352,62	FRV-PES-055
					5395	3635	2001	Los Ángeles			

Donde dice:

ID	Nombre del Propietario	Nombre del Predio	Comuna, Provincia, Región	ROL	Inscripción				Longitud Atraveso (m)	Área Afectada (m2)	Plano de Servidumbre
					Fojas	N°	Año	CBR			
64	Inmobiliaria Pocuro Limitada	LOTE C UNO-B, que forma parte de la subdivisión del “Lote C Uno”, del resto que queda de la Hijuela Norte del resto del Fundo El Avellano.	Comuna Los Ángeles Provincia de Biobío Región del Biobío.	1503-606	4616	2719	2012	Los Ángeles	118,33	4.260,32	FRV-PES-059

Debe decir:

ID	Nombre del Propietario	Nombre del Predio	Comuna, Provincia, Región	ROL	Inscripción				Longitud Atraveso (m)	Área Afectada (m2)	Plano de Servidumbre
					Fojas	N°	Año	CBR			
63.1	BNUP	Calle Paso de Piedra		-	-	-	-	-	18,61	-	-
64	Inmobiliaria Pocuro SpA	Lote A4 resultante de la subdivisión del LOTE C UNO-B	Comuna Los Ángeles Provincia de Biobío Región del Biobío.	1503-606	4616	2719	2012	Los Ángeles	99,72	3.589,73	FRV-PES-059

Luego, se solicita reemplazar la página 5 del “Listado de Afectados”, documento N° FRV-LI-001.

Referente a los Planos Especiales de Servidumbre (PES):

Se solicita reemplazar los PES N° FRV-PES-055 y N° FRV-PES-059.

Referente al Plano General de Obra (PGO):

Se solicita por favor reemplazar la Lámina 5 del PGO, en el que modificó la indicación de “camino privado” del Bien Nacional de Público denominado Calle Paso de Piedra comprendido entre el ID63 y el ID64.

Referente a los documentos de Memoria Explicativa de Obras (MEO) y Solicitud de Concesión:

En la Tabla N°4 de ambos documentos se incorpora el BNUP correspondiente al ítem 7. Luego, se reemplaza la Tabla N°4 en ambos documentos.

Ítem	Nombre / Denominación BNUP	Nombre del Propietario	Comuna, Provincia, Región	Tipo de Afectación	Estructuras Vano del Cruce
1	Ruta Q-34	Bien Nacional de Uso Público	Comuna Los Ángeles, Provincia de Biobío, Región del Biobío	Cruce aéreo	11 - 12
2	Ruta Q-262	Bien Nacional de Uso Público	Comuna Los Ángeles, Provincia de Biobío, Región del Biobío	Cruce aéreo	66 - 67
3	Ruta Q-20	Bien Nacional de Uso Público	Comuna Los Ángeles, Provincia de Biobío, Región del Biobío	Cruce aéreo	71 - 72
4	Ruta 5, Longitudinal Sur	Bien Nacional de Uso Público	Comuna Los Ángeles, Provincia de Biobío, Región del Biobío	Cruce aéreo	74 - 75
5	Ruta 177	Bien Nacional de Uso Público	Comuna Los Ángeles, Provincia de Biobío, Región del Biobío	Cruce aéreo	94 - 95
6	Ruta Q-105	Bien Nacional de Uso Público	Comuna Los Ángeles, Provincia de Biobío, Región del Biobío	Cruce aéreo	94 - 95
7	Calle Paso de Piedra	Bien Nacional de Uso Público	Comuna Los Ángeles, Provincia de Biobío, Región del Biobío	Cruce aéreo	93 - 94

Se solicita por favor reemplazar página 3 de la Solicitud de Concesión y la página de 7 de la MEO. Se precisa que no se realizarán otras modificaciones en la Tabla N°4 ni en otros contenidos de ambos documentos.

Se informa a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles que las modificaciones tienen su origen en una actualización de los estudios de título de dominio y cuyo objetivo es identificar adecuadamente a los propietarios y predios afectados, así como su inscripción conservatoria. La ubicación del proyecto se mantiene inalterable, así como su trazado y lugar en que se emplazarán de las estructuras, por lo que no se generan cambios en la superficie y longitud total afectada. En todo lo no modificado por la presente rectificación, se mantienen en todas sus partes los demás antecedentes que forman parte del expediente administrativo, por lo que se solicita proseguir con su tramitación considerando toda la información técnica asociada al proyecto y que se encuentra acompañada al expediente concesional.

POR LO TANTO

De acuerdo con lo expuesto, antecedentes acompañados en otrosí y normas pertinentes del DFL N° 4/20.018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, modificado por la Ley N° 20.701, de 2013, del Ministerio de Energía, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería, solicito al Excelentísimo Señor Presidente de la República:

Tener por rectificada la Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva del proyecto “Línea de Transmisión 1x220 kV Rarínco - Los Varones”, en los términos requeridos, y mantener vigente todo aquello en que no se ha solicitado rectificación, y que en definitiva, se declare la admisibilidad de la rectificación de conformidad a la ley. Asimismo, solicitamos que la documentación reemplazada sea devuelta al domicilio legal del solicitante.

PRIMER OTROSÍ: Sírvese su excelentísimo Sr. Presidente de la República tener por acompañados, en duplicado y copia digital, los siguientes documentos:

Anexo 1: Página 5 del Listado de Afectados, documento N° FRV-LI-001.

Anexo 2: Planos especiales de servidumbre, planos N° FRV-PES-055 y FRV-PES-059.

Anexo 3: Lámina 5 del Planos General de Obras, plano N° FRV-PGO-001.

Anexo 4: Página 7 de la Memoria Explicativa de Obras, documento FRV-MEO-001.

Anexo 5: Página 3 del documento de Solicitud de Concesión Eléctrica.

SEGUNDO OTROSÍ: Sírvese su excelentísimo Sr. Presidente de la República tener por acompañados los siguientes antecedentes legales en que consta la personería para actuar conjuntamente de sus representantes legales y su vigencia:

- Copia autorizada de escritura de constitución de la sociedad Energía Renovable Verano Tres SpA.
- Copia autorizada de escritura de modificación de administración y aumento de capital de la sociedad Energía Renovable Verano Tres SpA, repertorio N° 11.214/2020, de la 48° Notaría de Santiago, de don Roberto Antonio Cifuentes Allel.
- Copia de la inscripción de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio de Santiago, de la sociedad Energía Renovable Verano Tres SpA.
- Certificado de vigencia de la sociedad Energía Renovable Verano Tres SpA.
- Copia de protocolización de extracto, inscripción y publicación en el Diario Oficial de la constitución de la sociedad, Repertorio N° 2.537/2013, de la 48° Notaría de Santiago, de don José Musalem S.

- Copia de protocolización de extracto, inscripción y publicación en el Diario Oficial de modificación de la sociedad, Repertorio N° 616/2021, de la 48° Notaría de Santiago de don Roberto Cifuentes Allel.
- Certificado de Vigencia de la Representación de la sociedad Energía Renovable Verano Tres SpA, correspondiente al Sr. Carlos Manuel Pavón, Sr. Diego Martin Caballero Demateis y Sra. Fernanda José Nitsche Jiménez.
- Copia del e-RUT de la sociedad Energía Renovable Verano Tres SpA, del Servicio de Impuestos Internos.
- Copia autorizada de cédula de identidad del Sr. Carlos Manuel Pavón, Sr. Diego Martin Caballero Demateis y la Sra. Fernanda José Nitsche Jiménez, representantes legales de Energía Renovable Verano Tres SpA.

Se acompaña el respaldo digital de los antecedentes presentados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Carlos Manuel Pavón
C.I.: 26.765.888-9
Representante Legal
Energía Renovable Verano Tres SpA

Fernanda José Nitsche Jiménez
C.I.: 15.962.312-2
Representante Legal
Energía Renovable Verano Tres SpA

Calle Alonso de Monroy 2677, Oficina 202 A
Comuna de Vitacura, Santiago, Chile
luis.reis@frv.com